

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

ACUERDO mediante el cual se delegan a favor del titular de la Dirección General de Administración diversas facultades.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Presidencia.- Oficio No. PRES-CFCE-2014-003.

ACUERDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28 fracción VI de la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 18 fracciones VII y XIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, a partir de esta fecha se delegan a favor del titular de la Dirección General de Administración, las facultades siguientes:

1. Autorizar la realización de los trámites necesarios para llevar a cabo contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.
2. Autorizar la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Ambas previstas en los numerales 40, 41 y 42 de las "Disposiciones en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación de los Ingresos y Egresos Públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica" emitidas por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, mediante acuerdo No. CFCE-010-2013, publicadas el 26 de septiembre de 2013, tanto en el Diario Oficial de la Federación, a través del diverso Acuerdo No. CFCE-015-2013, como en la Normateca Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica.

3. Aprobar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Tal facultad se encuentra prevista en el artículo 16 de los "Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica", emitidos por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, mediante acuerdo No. CFCE-011-2013, publicado el 26 de septiembre de 2013, tanto en el Diario Oficial de la Federación, a través de Acuerdo No. CFCE-015-2013, como en la Normateca Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Las facultades antes descritas serán ejercidas en apego a la normatividad aplicable y se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de la comisionada Presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica. Así se acordó y firma la suscrita a los 8 días del mes de enero de dos mil catorce.- Conste.

México, D.F., a 8 de enero de 2014.- La Comisionada Presidente, **Alejandra Palacios Prieto**.- Rúbrica.

(R.- 382792)